



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Orden de 26 de abril de 2019 por la que se aprueba convocatoria de subvenciones a otorgar a entidades locales menores, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*  
(2019050337)

BDNS(Identif.):454480

Advertido error en el texto del Extracto de la Orden de 26 de abril de 2019 por la que se aprueba convocatoria de subvenciones a otorgar a entidades locales menores, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura, núm. 92, de 15 de mayo de 2019, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en el citado DOE, se procede a su oportuna rectificación, conforme establece el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican:

En el punto Tercero, donde dice:

**"Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 88/2015, de 12 de mayo, (DOE núm. 93 de 18 de mayo de 2015), por el que se establecen las bases reguladoras, de las subvenciones a otorgar a entidades locales municipales de entre 5.000 a 25.000 habitantes, para la ejecución de proyectos de implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria, modificado por Decreto 53/2016, de 3 de mayo, (DOE núm. 87 de 9 de mayo de 2016)".

Debe decir:

**"Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 15/2019, de 12 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a entidades locales menores, para la ejecución de proyectos de



implantación, desarrollo, mejora, despliegue o ampliación de redes de fibra óptica en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 53 de 18 de marzo de 2019)“.

Mérida, 17 de mayo de 2019.

La Consejera de Economía e Infraestructuras,  
OLGA GARCÍA GARCÍA

• • •

